



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LOS VILLARES (JAÉN).

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL PLENO DE LA CORPORACIÓN MUNICIPAL CELEBRADA EL DÍA 10 DE DICIEMBRE DE 2007.

En el Salón de Plenos de la Casa Consistorial, siendo las veinte horas del día diez de diciembre de dos mil siete, se reúne el Pleno de la Corporación en Sesión Ordinaria, primera convocatoria, bajo la Presidencia de la Sra. Alcaldesa, D^a. Carmen Anguita Herrador, asistiendo las/los Sras./Sres. Concejales / es D. Manuel Palacios Sánchez, D. Miguel Ángel Gutiérrez Cabrera, D^a. María Gallardo Martínez, D. Francisco Javier Ávila Rodríguez, D. Luis Parras Guijosa, D^a. María Josefa Luque Chica, D. Francisco José Palacios Ruiz, D. José Juan Chica Cabrera, D. Luis Parras Negrillo, D^a. María Del Carmen García Delgado, D^a. Gema Liébanas Torres y D. Antonio Jesús Araque Herrador, actuando como Secretaria D^a. Herminia Marín Gámez, Secretaria – Interventora del Excmo. Ayuntamiento de Los Villares.

Abierto el Acto por la Sra. Alcaldesa se procede al examen y resolución de los asuntos siguientes.

ASUNTO PRIMERO.- OBSERVACIÓN Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR, CORRESPONDIENTE AL DÍA 24 DE OCTUBRE DE 2007.

El Sr. Concejales del PSOE, D. Francisco Javier Ávila Rodríguez, desea se rectifique en acta el punto 10 de Ruegos y Preguntas, la pregunta que hace a este Concejales de Deportes el Portavoz del Partido Popular, D. Francisco José Palacios Ruiz, referente al gimnasio “es municipal?”, D. Francisco Javier Ávila Rodríguez, responde que “sí es de gestión municipal” y se conserva “se está construyendo por Planes Provinciales.

A continuación el Portavoz del Partido Popular, D. Francisco José Palacios Ruiz, desea ampliación en el punto cuarto “*DECLARACIÓN DE LESIVIDAD Y ANULACIÓN BASES CONCURSO-OPOSICIÓN PROMOCIÓN INTERNA OFICIAL POLICIA LOCAL*”, en cuanto a su intervención, a lo que la Secretaria responde que las opiniones están recogidas sucintamente, de conformidad, como establece el art. 50 del Texto Refundido de las Disposiciones Legales vigentes de Régimen Local, aprobado por Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, así como el art. 109 y 199 del R.O.F.R.J.E.L., en cuanto a la parte dispositiva de los acuerdos que se adopten. No obstante, se recuerda al Portavoz del Partido Popular que si desea se transcriba su intervención entera habrá de traerlas por escrito.

El borrador resulta aprobado por unanimidad.

ASUNTO SEGUNDO.- APROBACIÓN DEFINITIVA P.E.R.I. EN CTRA. DE VALDEPEÑAS.

Se transcribe el Informe de Secretaría, debido a que éste expediente es del año 2002, y por circunstancias estaba extraviado en el Ayuntamiento literalmente dice:

“INFORME DE SECRETARIA

En relación con el expediente presentado en el año 2002 en el Ayuntamiento de Los Villares, sobre el Plan Especial de Reforma interior, compensación, parcelación y urbanización en la zona de Carretera de Valdepeñas por D. Manuel y D^a Cristina Rodríguez Ruiz y D. Manuel y D^a María Carmen Rodríguez Gallardo, redactado por los arquitectos D^a Paloma Gallardo Guijosa y D. Pedro Cabrera Cabrera visado por el Colegio Oficial de Arquitectos de Jaén el día 8 de Julio de 2.002.

Dicho expediente ha sido aprobado inicialmente y provisionalmente por los órganos competentes y expuesto al público en el BOP y diario de mayor difusión de la provincia de Jaén (Diario Jaén) durante el tiempo que así se establece según los artículos 116-118 a) del Texto Refundido de la Ley sobre el Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, aprobado por Real Decreto Administrativo 1/92 de 26 de Junio, incorporado como derecho propio de la Comunidad Autónoma Andaluza en virtud del artículo único de la Ley 1/97 de 18 de Junio.

Con fecha 26 de Septiembre de 2.007 se ha emitido Informe Favorable por la Delegación Provincial de Jaén de la Consejería de Obras Públicas y Transportes de la Junta de Andalucía correspondiéndole el expediente número 10-127/07 y ya de conformidad con lo dispuesto en el



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LOS VILLARES (JAÉN).

artículo 31.2 c) de la Ley 7/02 de Ordenación Urbanística de Andalucía y artículo 14.2 b) del Decreto 220/2006 de 19 de Octubre, por el que regula el ejercicio de las competencias de la Administración de la Comunidad Autónoma de Andalucía en materia de Ordenación del Territorio y Urbanismo.

Examinado el Proyecto, el Informe del Sr. Aparejador Municipal y una vez tramitado el expediente, se emite **Informe Favorable** a los efectos de la Aprobación Definitiva por el Ayuntamiento Pleno.

En Los Villares (Jaén) a 05 de noviembre de 2007

SECRETARIA - INTERVENTORA"

Se propone de conformidad con lo dispuesto en el art. 31.1 B c) de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía, previo informe favorable emitido por el Servicio de Urbanismo de la Delegación Provincial de Jaén de la Consejería de Obras Públicas y Transportes de la Junta de Andalucía, en cuyo lugar le ha correspondido el expediente 10-127/07.

Primero.- Su aprobación definitiva.

Segundo.- Remitir certificado del acuerdo, junto con el resto de la documentación al precitado Organismo, a los efectos de su inscripción en el Registro de Entidades Urbanísticas, como requisito previo a su publicación en el BOP por parte de este Ayuntamiento, de conformidad con lo dispuesto en los arts. 40 y 41 de la Ley 7/2002, de Ordenación Urbanística de Andalucía, y 70.2 de la Ley 7/1985, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

La propuesta se aprueba por unanimidad de los miembros presentes, 13 de los 13 que legalmente forman la Corporación, y en su consecuencia con el quórum de la mayoría absoluta legal en exceso.

ASUNTO TERCERO.- ADHESIÓN A LA RED DE GOBIERNOS LOCALES. BIODIVERSIDAD 210.

Se propone al Ayuntamiento Pleno la adopción del siguiente acuerdo: Adhesión a la Sección de la FEMP, Red de Gobiernos Locales + Biodiversidad 210, con el compromiso de cumplir los requisitos fijados por la Comisión Ejecutiva de la FEMP, en su reunión celebrada el día 30 de enero de 2007, para la incorporación de los municipios asociados a la citada Sección.

La Sra. Concejala, D^a. María Josefa Luque Chica, da cuenta al Ayuntamiento Pleno del contenido de este asunto, así como las actividades que se pueden realizar, referente a la naturaleza y los beneficiarios a obtener en cuanto a subvenciones, etc.

Oída la propuesta, la Corporación acuerda aprobarla en su integridad por unanimidad, y con el mismo quórum se acuerda facultar a la Sra. Alcaldesa a la firma de cuantos documentos sean necesarios para la ejecución de este acuerdo.

ASUNTO CUARTO.- MODIFICACIONES DE CRÉDITO.

Habiendo sido informado favorablemente el expediente de Modificación de Crédito por la Comisión Especial de Cuentas, en Sesión celebrada el día 22 de noviembre de 2007, se propone, de conformidad con lo dispuesto en el art. 177 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y art. 37.3 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, habiendo sido informado favorablemente por Intervención:

1.- Aprobarlo inicialmente:

Crédito Extraordinario:

432 – 610

Solar Cooperativa San Isidro, último plazo.

171.000 Euros.

Con cargo a la partida 870.00, denominada Remanente de Tesorería



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LOS VILLARES (JAÉN).

para suplementos de créditos.

171.000 Euros.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 177 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, en relación con el art. 169 del mismo precepto legal, se propone su aprobación inicial, exposición al público en el BOP y Tablón de Anuncios del Ayuntamiento, durante el período de 15 días, a efectos de reclamaciones, entendiéndose definitivamente aprobado si no las hubiere, sin perjuicio de su publicación íntegra en el BOP.

Enterada la Corporación de la propuesta presentada, se acuerda por unanimidad su aprobación.

ASUNTO QUINTO.- ESTUDIO DE DETALLE ALFONSO DE LA ROSA MORENA.

Se propone al Ayuntamiento Pleno la aprobación definitiva del Estudio de Detalle promovido por D. Alfonso de la Rosa Morena en Calle Velázquez, s/nº, que fue aprobado inicialmente el día 24 de noviembre de 2005, y expuesto al público en el BOP y notificado a los vecinos, durante el período reglamentario y que se trae al Ayuntamiento Pleno como consecuencia de una alegación presentada por D. Luis Luque Escalona, que fue estimada.

Se ha informado favorablemente por Secretaría y por el Sr. Arquitecto Municipal.

Por unanimidad se aprueba definitivamente, según lo establecido en el art. 32 y ss. de la Ley 7/2002, de Ordenación Urbanística de Andalucía.

ASUNTO SEXTO.- DECLARACIÓN MUNICIPIOS REHABILITACIÓN AUTONÓMICA 2008.

De conformidad con lo dispuesto en la Orden de 10 marzo de 2006, publicada en el BOJA nº 66, de 6 de abril de 2006, y conforme establece su artículo 11, por la Alcaldía se propone a la Corporación la adopción del siguiente acuerdo:

- La adhesión del Municipio de Los Villares al Programa de Rehabilitación Autonómica (Programa 2008).
- Comprometerse este Ayuntamiento a la gestión del Programa y a la comprobación de las condiciones y requisitos establecidos para los beneficiarios en el art. 66 del Texto Integrado del Decreto 149/2003, de 10 de junio, por el que se aprueba el Plan Andaluz de Vivienda y Suelo 2003-2007 y se regulan las actuaciones contempladas en el mismo.
- Facultar a la Sra. Alcaldesa para la firma de cuantos documentos sean necesarios para la ejecución del presente acuerdo.

Sometida la referida propuesta a votación resulta aprobada por unanimidad en su integridad, y con el mismo quórum se acuerda remitir certificado del acuerdo a la Delegación Provincial de la Consejería de Obras Públicas y Transportes de la Junta de Andalucía en Jaén.

ASUNTO SÉPTIMO.- ALTA EN INVENTARIO DEL POLÍGONO INDUSTRIAL.

Adquiridos por el Ayuntamiento de Los Villares 52.883,97 metros cuadrados de terreno con la calificación de Suelo Ordenado Industrial (S.U.O.I.), con destino a Polígono Industrial.

De conformidad con la Ley de Bienes y su Reglamento, se propone acordar la inclusión en el Inventario de Bienes del Ayuntamiento, como bien de propios del Ayuntamiento.

Sometida a votación resulta aprobada por unanimidad la propuesta de inclusión.

ASUNTO OCTAVO.- APROBACIÓN INICIAL JUNTA DE COMPENSACIÓN UE 15.

De conformidad con el Informe del Sr. Arquitecto Municipal y de la Sra. Asesora Jurídica, Dª. Pilar Antona Rodríguez, en relación con este expediente, se propone al Ayuntamiento Pleno:



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LOS VILLARES (JAÉN).

Primero.- Aprobación inicial del Proyecto de Estatutos y Bases de Actuación de la Junta de Compensación de la UE15, redactado dicho Proyecto por el Asesor Jurídico D. Juan Pedro Cano Zafra.

Segundo.- Exposición al público en el BOP y notificación personal a todos los propietarios afectados por el sistema de actuación, a los efectos de formular alegaciones durante 15 días, según lo establecido en el art. 161 y ss. del Reglamento de Gestión Urbanística.

Oída la propuesta se acuerda aprobarla en su integridad por unanimidad.

ASUNTO NOVENO.- APROBACIÓN DEFINITIVA JUNTA DE COMPENSACIÓN S.A.U.R. 4.

Se propone la aprobación definitiva de los Estatutos y las Bases de Actuación de la Junta de Compensación en el S.A.U.R. 4, que ya se ha tramitado conforme establece el art. 130.2 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía, y nombramiento de representante municipal en la Junta de Compensación que recae en el Concejal de Urbanismo, D. Miguel Angel Gutiérrez Cabrera.

La propuesta resulta aprobada por unanimidad.

ASUNTO DÉCIMO.- AMPLIACIÓN DEL PLAZO PARA PRESENTACIÓN DE PROPUESTA O INICIATIVA DE DESARROLLO DE LA UE 2 A Y UE11.

El Sr. Concejal de Urbanismo expone que a consecuencia de la solicitud presentada por la Comisión Gestora de Vecinos de la UE11, y la UE2 A, en que manifiestan que tienen necesidad de aportar datos a la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir para urbanizar dichos sectores, necesitando más plazo para aportar la iniciativa para urbanizar la UE 2 A y la UE11.

Se propone una ampliación de plazo de 6 meses a estos efectos.

Por unanimidad, se acuerda aprobar la propuesta de ampliación y dar traslado a los interesados.

ASUNTO UNDÉCIMO.- PRÓRROGA DE LA JUEZA DE PAZ.

De conformidad con lo dispuesto en los arts. 99 a 103 de la Ley Orgánica del Poder Judicial y 1 a 12 del Reglamento 3/1995, de 7 de junio, habiendo transcurrido más de cuatro años desde que tomó posesión de su cargo D^a. María del Carmen Serrano Mármol, según acta de tomas de posesión, que consta en esta Secretaría, con fecha 23 de septiembre de 2003, y pese a que el Ayuntamiento Pleno tiene conocimiento del sistema rígido de nombramiento de los preceptos legales citados, atendiendo al principio de economía procesal, y en aras del interés público, consultado con la interesada, que ha realizado una buena función durante este tiempo, y también para no crear falsas expectativas para todo aquél que quiera presentarse al puesto, por la Alcaldía se propone:

Primero.- Prorrogar el mandato de D^a. María del Carmen Serrano Mármol, durante otros cuatro años y dar traslado de este acuerdo al Juzgado de 1^a Instancia que corresponda, quien a su vez lo remitirá a la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, a los efectos de la posesión del cargo.

El Ayuntamiento Pleno se muestra conforme con la propuesta de la Alcaldía y se aprueba la misma por unanimidad de todos sus miembros, 13 de los 13 que legalmente la forman y en su consecuencia con el quórum de la mayoría absoluta legal en exceso.

ASUNTO DUODÉCIMO.- APROBACIÓN PROYECTO CONSTRUCCIÓN VELATORIO Y ESTUDIO DE VIABILIDAD.-

Se da cuenta por la Alcaldía del Proyecto Básico de Velatorio Municipal, redactado por los Arquitectos D^a. Ana Belén Martínez Parra y D. Francisco Javier Palacios Martínez, así como del Estudio de Viabilidad presentado, y de la memoria de gestión del Cementerio y Construcción y Gestión del Velatorio.



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LOS VILLARES (JAÉN).

Se da cuenta igualmente de que la gestión del velatorio será pública, así como la del Cementerio, siendo la figura jurídica el contrato de concesión de obra pública, por cuyo motivo son preceptivas actuaciones preliminares como el Estudio de Viabilidad Económica y la Memoria de Gestión.

Este Estudio será comunicado en su día al particular concesionario de la obra pública, a los efectos de evaluar los costes de la inversión a realizar, beneficios y riesgos.

Por unanimidad de la Corporación, se acuerda:

Primero.- Aprobar el Proyecto presentado y someterlo a exposición pública mediante anuncio en el BOP por el plazo de un mes para que puedan formularse alegaciones y observaciones que procedan.

Segundo.- Remitir el Estudio de Viabilidad y la memoria de construcción y gestión a todos los Concejales para su examen y posible observaciones.

Y siendo los asuntos tratados el objeto de la Sesión, se levantó la misma por la Sra. Alcaldesa, a las veinte horas y veinte minutos, de todo lo cual, y como Secretaria, doy fe.

Vº Bº
LA ALCALDESA,

Los Villares, a 11 de diciembre de 2007.
LA SECRETARIA,